

Términos de Referencia

CUARTA CONVOCATORIA



Convocatoria para el acompañamiento en el desarrollo de modelos de negocios a empresarios y emprendedores de Barranquilla.

Programa Quilla Innova

2018-2

PRESENTACIÓN

La Alcaldía de Barranquilla a través de su Secretaría de Desarrollo Económico invita a emprendedores y empresarios con ubicación principal en la ciudad de Barranquilla a participar en la convocatoria Quilla Innova, la cual busca acompañar el desarrollo de modelos de negocios a través del fortalecimiento de las habilidades blandas.

Este programa es operado por la Universidad Simón Bolívar a través del Centro de Crecimiento Empresarial – MacondoLab- y va dirigido a iniciativas empresariales con un producto o servicio mínimo viable con potencial de consolidación, crecimiento y de generación de impacto en el mercado.

Las organizaciones seleccionadas recibirán acompañamiento integral por parte de mentores y asesores expertos en cada una de las temáticas definidas, transformación digital, acceso a asesorías especializadas, paquete de marketing y comunicación (de acuerdo al negocio) y contactos con clientes potenciales.

1. DEFINICIONES

Para todos los efectos de esta convocatoria, tendrán plena aplicación las siguientes definiciones, términos o denominaciones¹:

Factor diferenciador: conjunto de características que hacen que un producto o servicio sea altamente valorado en el mercado.

Emprendimiento: unidad productiva que se encuentra en funcionamiento en el mercado y que cuenta con potencial de crecimiento.

Empresa establecida: unidad productiva con potencial de crecimiento y registrada legalmente ante la Cámara de Comercio.

Gacela: empresa registrada legalmente, con un crecimiento sostenido demostrable en un periodo de tiempo superior a los tres años.

Gran empresa: organización que cuenta con una planta de personal superior a 200 trabajadores y activos totales superiores a los quince mil salarios mínimos mensuales legales vigentes.

¹ Nota: Las definiciones se basan en lo dictado por Ley 590 del 2000 y la cartilla de la Unidad de Apoyo al Empresario.

Mediana Empresa: organización que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, y activos totales entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña Empresa: organización que cuenta con una planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores y activos totales entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa: organización que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Producto mínimo viable (PMV): producto que responde a oportunidades del mercado y por el cual los clientes están dispuestos a pagar.

Persona natural: es toda aquella que ejerce la actividad comercial de manera habitual y profesional a título personal, asumiendo todos los derechos y obligaciones de la actividad comercial que ejerce.

Persona Jurídica: persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extraoficialmente por una o varias personas.

2. OBJETIVO

Desarrollar un programa de acompañamiento integral para la generación de modelos de negocios en Barranquilla.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

La convocatoria está dirigida a:

- Emprendimientos de personas naturales o jurídicas que tengan un producto o servicio mínimo viable.
- Empresas legalmente constituidas con productos o servicios con potencial de crecimiento.

4. ALCANCE Y BENEFICIOS

El alcance del programa está definido a través del acompañamiento para el desarrollo de modelos de negocios sostenibles y el fortalecimiento de las habilidades blandas y capacidades organizacionales, el cual se llevará a cabo con 8 iniciativas que serán seleccionadas a través del proceso de convocatoria pública de acuerdo con el cronograma y los términos en el presente documento.

Los seleccionados recibirán:

- Acompañamiento permanente de mentor experto durante el proceso.
- Acompañamiento integral por parte de asesores temáticos.
- Talleres grupales para el desarrollo de negocios.
- Transformación digital.
- Acceso a asesorías especializadas en desarrollo de nuevos negocios, finanzas, aspectos legales, diseño de marca, mercadeo, contabilidad y propiedad intelectual.
- Paquete de marketing y comunicación de acuerdo al negocio.
- Contactos con clientes potenciales.
- Participación en espacios de *networking*.
- Material de promoción empresarial.

5. REQUISITOS Y CONDICIONES

La participación en la convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.

Los requisitos son:

- La convocatoria está dirigida exclusivamente a residentes en Barranquilla.
- Cada equipo seleccionará un líder quien será la persona de contacto inicial durante el proceso de preselección y selección.
- Las empresas pueden o no estar registradas ante Cámara de Comercio.
- Por lo menos un integrante del equipo debe contar con experiencia en el negocio.
- Los integrantes del equipo deben ser en su totalidad mayores de edad.
- Se evaluará la viabilidad comercial del negocio, así como que las actividades que se desarrollan en el mismo sean lícitas.
- La disponibilidad presencial semanal para el desarrollo del proceso de mentoría de cada equipo debe ser mínimo de veinte (20) horas.

- El negocio debe contener varios elementos diferenciadores con relación a los competidores directos y potenciales.
- Diligenciar el formulario de inscripción (anexo 1) en la página web: www.macondolab.com.
- La Alcaldía Distrital de Barranquilla y la Universidad Simón Bolívar se reservan el derecho de verificar la experiencia y la información relacionada en el formulario.
- Tener por lo menos un producto o servicio mínimo viable con potencial de crecimiento en el mercado.
- Reconocer públicamente que ha recibido acompañamiento de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la Universidad Simón Bolívar.
- El equipo o alguno de sus miembros no podrá estar participando de forma simultánea en otra convocatoria con procesos y resultados similares a Quilla Innova.
- Aceptar los términos de referencia.

6. INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción se efectuará siguiendo los siguientes pasos:

- Cada iniciativa deberá inscribirse en la página web de <http://macondolab.com/>
- Una vez ingrese encontrará un mensaje para registrarse a través de la opción “Aplicar” (esta opción dará acceso a las convocatorias ofertadas desde MacondoLab)
- Seleccionar la convocatoria del *PROGRAMA QUILLA INNOVA*
- Estar atento a la publicación del listado de preseleccionados con la fecha y hora de citación a evaluación a través de <http://macondolab.com/> o las redes sociales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Se reserva el derecho de admisión: solamente serán evaluadas las iniciativas que tengan su registro completo.

7. PROCESO DE SELECCIÓN, CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y DESEMPATE

La lista de citas para evaluación ante jurados podrá consultarse el 16 de octubre del presente año en la página web: <http://macondolab.com/> o en las redes sociales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Dichos medios de difusión son los únicos autorizados para el conocimiento de la decisión a los participantes. Cada iniciativa se compromete a consultar la lista de preseleccionados y exime a la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la Universidad Simón Bolívar de cualquier responsabilidad por desconocimiento de la decisión.

7.1. Proceso de Selección

Las iniciativas citadas sustentarán la propuesta presentada frente a un panel evaluador, a través de un *pitch* en un tiempo estimado de máximo 5 minutos. Por tanto, deben presentarse en la fecha y hora estipulada.

La evaluación se realizará únicamente el 17 de octubre, en el horario programado. Para la evaluación, los equipos de manera opcional pueden descargar la plantilla de PowerPoint® para la evaluación del *pitch* en la página web: <http://macondolab.com/>, diligenciarla en su totalidad y presentarla el día de su citación en una USB.

El panel evaluador estará conformado por cuatro jurados con experiencia en los diferentes aspectos contemplados en el formulario de inscripción y en la plantilla. Lo anterior, con el fin de generar tranquilidad en los participantes de ser evaluados por personal calificado e idóneo. El jurado estará constituido por:

- Un representante de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Un mentor experto de la Unidad de Apoyo al Empresario.
- Un profesional con experiencia en emprendimiento y desarrollo de negocios.
- Un empresario externo al proceso.

Los aspectos a evaluar en la presentación *pitch*, están consignados en el anexo 2. Criterios de evaluación y selección. Los puntajes se estiman en una escala de números enteros del uno (1.0) como calificación mínima y cinco (5.0) como valoración máxima.

Adicionalmente, las iniciativas podrán ser citadas a una entrevista presencial o virtual con el fin que brinden información que permita detallar aspectos concernientes a su negocio.

En caso que la iniciativa tenga un producto tangible, se recomienda presentarlo en el panel de evaluación.

7.2. Criterios de exclusión

Se excluyen las iniciativas del proceso de la convocatoria en caso de:

- Presentar información que carezca de veracidad.
- Si se comprueba que uno o los miembros del equipo no son residentes permanentes de Barranquilla.

- Presentar una propuesta que se encuentre por fuera del alcance de la presente convocatoria.
- Presentar la propuesta por un medio diferente al definido.
- No aceptar el proceso de verificación por parte de los operadores de la convocatoria.
- Registrarse dos o más veces con diferentes iniciativas en el periodo de la presente convocatoria.
- Diligenciamiento incompleto del formato de inscripción o con información que no dé respuesta clara y detallada a lo que se pregunta.
- Cuando se evidencie que el empresario o emprendedor está violando la propiedad intelectual de un tercero.
- Haber sido beneficiaria de la primera, segunda o tercera convocatoria de Quilla Innova.
- Iniciativa o negocio que no se ajuste a las leyes colombianas.
- La no asistencia a evaluación presencial en el horario asignado.
- Cuando se compruebe que el equipo o uno de sus miembros está participando de forma simultánea en otra convocatoria con procesos y resultados similares a Quilla Innova.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en esta convocatoria.
- Una vez iniciado el proceso, las empresas o emprendimientos seleccionados deberán cumplir con las actividades programadas, la inasistencia e incumplimiento en el desarrollo de estas, es causal de exclusión, perdiendo automáticamente todos los beneficios del programa.

7.3. Criterios de desempate

En caso de empate se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de innovación o diferenciación de la iniciativa.
- Impacto social positivo a nivel local, nacional e internacional.
- Experiencia del equipo en el negocio.
- Capacidad para generar empleo.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (AÑO 2018)	DOCUMENTO O MEDIO DE COMUNICACIÓN
Apertura de la convocatoria	08 de octubre	Publicación de link de inscripción Términos de referencia
Promoción y difusión	08 de octubre al 12 de octubre	Publicación de link de inscripción Términos de referencia Redes sociales
Cierre de proceso de inscripción	16 de octubre (9:00 a.m.)	Términos de referencia
Dudas e inquietudes en el proceso de inscripción	08 de octubre al 12 de octubre hasta las 4:00 p.m.	Email: uaempresario@gmail.com
Publicación de listados de citación	16 de octubre (4:00 p.m.)	Listado publicado con asignación de citas para evaluación, en la página web: macondolab.com o redes sociales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
Evaluación de equipos mediante <i>pitch</i>	17 de octubre en el horario asignado en la publicación de resultados	N/A
Publicación de listados de equipos seleccionados	18 de octubre (3:00 p.m.)	Listado publicado en la página web: macondolab.com o en las redes sociales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
Dudas e inquietudes en los resultados de seleccionados	18 de octubre de 4:00 p.m. a 5:00 p.m.	Solicitud de aclaración por el email uaempresario@gmail.com , en el lapso de tiempo estipulado.
Inicio del proceso	19 de octubre	Citación se enviará al email del líder registrado en el proceso de inscripción.

9. ASPECTOS LEGALES

9.1. Propiedad Intelectual

Se respetará la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual definidos en las políticas de propiedad intelectual de las instituciones a las que representan, en el caso de presentar el proyecto a nombre de una entidad jurídica. Para el caso de personas naturales los derechos morales y patrimoniales serán de los integrantes de los proyectos acompañados, cuando las obras resultantes tengan carácter literario o artístico y en consecuencia sean susceptibles de ser protegidas por medio del derecho de autor.

Para el caso de derechos de Propiedad Industrial, todos los derechos exclusivos resultantes serán de la titularidad del empresario, o en su defecto de la entidad a la que pertenece.

Cuando las empresas no cuenten con políticas de Propiedad Intelectual, la titularidad de los derechos de exclusiva generados, recaerá sobre la persona que

se defina como representante legal, o la persona a cargo que la empresa determine; siempre y cuando tal determinación no contravenga las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Los participantes garantizan que, a la extensión de su conocimiento, no infringen derechos exclusivos de Propiedad Intelectual de terceros. Así mismo, se mantendrá indemne a la Alcaldía Distrital de Barranquilla y a la Universidad Simón Bolívar por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan por el uso de la Propiedad Intelectual de terceros, teniendo que asumir el participante las acciones y costos derivados que procedan.

9.2. Política de privacidad

Al participar en la convocatoria, se autoriza el uso de datos personales para los fines relacionados con la Unidad de Apoyo al Empresario, de acuerdo al Régimen General de Protección de Datos Personales reglamentados por la Constitución Política Nacional en sus artículos 15 y 20, la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, en el que se refiere al tratamiento de datos.

Por tanto, autoriza a la Alcaldía Distrital de Barranquilla y a la Universidad Simón Bolívar a publicar en campañas promocionales institucionales las fotografías, videos o diseños gráficos tomados en el marco del programa que incluyan su imagen.

Además, acepta difundir que su proyecto empresarial ha sido apoyado por la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la Universidad Simón Bolívar.

9.3. Confidencialidad

Todo el personal participante de la Alcaldía de Barranquilla y la Universidad Simón Bolívar en el marco del presente programa, firmarán acuerdos de confidencialidad sobre la información suministrada por cada uno de los equipos acompañados.

9.4. Reserva de la información

La Alcaldía Distrital de Barranquilla como entidad contratante y la Universidad Simón Bolívar como entidad ejecutora de la presente convocatoria, se reservan los derechos de aceptación y rechazo de cualquiera o todas las propuestas que se presenten, sin necesidad de dar ni asumir ningún tipo de indemnización o costo alguno a la entidad rechazada.

9.5. Aclaraciones

- La convocatoria no entrega recursos económicos en efectivo, todos los recursos serán en especie.
- El único medio autorizado para las inscripciones es la página web <http://macondolab.com/>. Por tanto, no se reciben inscripciones en físico o por correo electrónico.
- Ninguno de los procesos anteriormente mencionados tiene costo para los participantes.
- Cualquier duda o inquietud en el proceso de inscripción, preselección y selección serán atendidos acorde a lo estipulado en el cronograma del presente documento a través del email: uaempresario@gmail.com

10. Anexos


10.1. Formato de inscripción

FORMATO DE INSCRIPCIÓN QUILLA INNOVA	
Nombre de la iniciativa (Nombre del negocio o emprendimiento):	
DATOS DEL LÍDER	
Nombre completo del líder:	
No. de cédula:	
Teléfono:	
Dirección de residencia:	
Edad:	
Celular:	
Barrio:	
Municipio:	
Nivel máximo de formación	Desplegable (Primaria - Secundaria (bachillerato) - Técnico - Tecnológico - Profesional Universitario - Especialización - Maestría - Doctorado)
Profesión:	
¿Con qué tiempo cuenta usted para dedicarle a las mentoría semanal?	Desplegable: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - más
EQUIPO DE TRABAJO	
Nombre completo	
No. de cédula:	
Teléfono:	
Dirección de residencia:	
Edad:	
Celular:	
Barrio:	
Municipio:	
Nivel máximo de formación:	Desplegable (Primaria - Secundaria (bachillerato) - Técnico - Tecnológico - Profesional Universitario - Especialización -
Profesión:	
¿Con qué tiempo cuenta usted para dedicarle a las mentoría semanal?	Desplegable: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - más
Nombre completo	
No. de cédula:	
Teléfono:	
Dirección de residencia:	
Edad:	
Celular:	
Barrio:	
Municipio:	
Nivel máximo de formación:	Desplegable (Primaria - Secundaria (bachillerato) - Técnico - Tecnológico - Profesional Universitario - Especialización - Maestría - Doctorado)
Profesión:	
¿Con qué tiempo cuenta usted para dedicarle a las mentoría semanal?	Desplegable: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - más

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA	
Descripción de la idea o negocio (Máximo 500 caracteres)	
Sector económico:	Desplegable (agropecuario, industrial y servicio)
Dirección de ubicación de su negocio:	Dirección:
	Barrio:
	Teléfono:
Su negocio está registrado ante cámara de comercio.	Desplegable (Si - No)
Si es empresario, indique la fecha de creación de su negocio:*	de / mm / aaaa
Si es empresario, indique la razón social del negocio*	
Promedio de ventas de los últimos seis meses*	Desplegable (entre \$ 1 y \$ 500.000) (entre \$501.000 a \$ 1.000.000) (\$ 1.000.001 a \$ 1.500.000) (mayor a 1.500.001)
Cual cree usted que es su factor diferenciador (explique brevemente que lo diferencia de su competencia y porqué lo seleccionan sus clientes, Máximo 500	
¿Cual considera usted que es la mayor fortaleza de su negocio?. ¿Por qué?	
¿Cual considera usted que es la mayor debilidad de su negocio?. ¿Por qué?	
ADJUNTAR ARCHIVO EN POWER POINT	

***Items no obligatorios**

10.2. Anexo 2. Criterios de evaluación.

FORMATO DE EVALUACIÓN						
<p>Cada criterio se evaluará en números enteros de 1 a 5, siendo 1 la valoración mínima y 5 la calificación máxima. El puntaje final se obtendrá del promedio ponderado de las calificaciones otorgadas por cada evaluador del panel según cada uno de los criterios.</p>						
<p>Nombre del Proyecto o negocio: Nombre del líder:</p>						
Experiencia del equipo		1	2	3	4	5
Uno o más miembros del equipo cuentan con experiencia previa en el negocio.						
Mercado		1	2	3	4	5
El equipo tiene conocimiento del mercado, define su segmento objetivo, conoce su competencia.						
Descripción del Negocio		1	2	3	4	5
El equipo cuenta con una propuesta de valor clara, diferenciadora e innovadora.						
El equipo cuenta un producto o servicio mínimo viable que responde a oportunidades claras del mercado, con potencial de crecimiento en el mercado.						
El equipo tiene definido la estructura de costos y gastos de la operación del negocio						
El equipo demuestra ventas en los últimos seis meses.						
El equipo tiene claro la forma de generar ingresos para hacer un negocio sostenible.						
Sustentación presencial de la propuesta (pitch)		1	2	3	4	5
Clara, concisa y expone con suficiencia todos los puntos relevantes de evaluación.						
Observaciones						

Firma del evaluador	
Nombre completo del evaluador	